



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS RESTREPO FORERO
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00397-00

El señor Fernando Enríquez Ortega, en escrito que antecede, solicita el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placa NFS51D, por cuanto fue objeto de remate ante la Dian.

Revisado el expediente digital, no se logró constatar la calidad en la que actúa el citado ciudadano, pues no es parte del proceso ni funge como abogado; por ende, se niega dar trámite a tal pedimento.

Sin menoscabo de lo anterior, en las presentes diligencias ya se acató la orden de la DÍAN, a través de auto adiado al 7 de julio de 2023, disponiendo el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre la motocicleta de placa NFS-51D, incluso en el archivo 020pdf del expediente digital, obra respuesta del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío-IDTQ, dejando sin vigencia la medida; para el efecto se deja en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6c0debd83a7e122a49c0b1a8c7b28d15794a38c7adf54e9fa342251913be29**

Documento generado en 11/09/2023 08:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>